

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Marzo 10 de 1865.

NUM. 95.

Exportacion de armas de los Estados-Unidos.

Desde que tuve la primera noticia de que las autoridades federales de San Francisco habian detenido las armas compradas en aquella ciudad por el general Vega, se la comuniqué á nuestro buen amigo Mr. Winter Davis, quien me dijo en Baltimore desde entónces, que lo que debia hacerse era acusar al administrador de la Aduana de San Francisco, por no permitir la exportacion de un artículo con el que puede comerciarse libremente segun las leyes de los Estados-Unidos. No me pareció, sin embargo, que se consiguiera nada por tal camino, pues el administrador de aquella Aduana podria muy bien excusarse con la orden del Presidente que prohíbe la exportacion de armas.

Cuando se imprimieron los documentos relativos á esta detencion, de los que mandé un ejemplar á ese Ministerio con mi nota número 32, de 6 de Febrero próximo pasado, llamé la atencion de Mr. Davis hácia ellos y le hice varias explicaciones con objeto de manifestarle la grande injusticia con que habia procedido este Gobierno

respecto á nosotros, y su pusilanimidad en no dejar salir tales armas, como podia hacerlo muy bien sin comprometerse en nada. Mr. Davis conoció desde luego lo injusto é impolítico de esta conducta, y propuso á la comision de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, de la que era presidente, que se presentara en el Congreso un dictámen, condenando tal conducta y suplicando al Presidente retirara su orden relativa. El domingo 26 de Febrero citado vino á avisarme Mr. Cox, el segundo miembro de la referida comision, que Mr. Davis habia propuesto esa medida en el seno de aquella. En seguida fuí á ver á Mr. Davis con objeto de que se formalizara ese paso. Le llevé todos los documentos que existian en mi poder, y le dí todas las explicaciones que me pidió.

La comision de Relaciones Exteriores autorizó á Mr. Davis para que presentara el dictámen, pero las sesiones del Congreso estaban ya tan avanzadas, que era muy difícil poder distraer un momento á la Cámara para que se ocupara de este asunto. Mr. Davis sin embargo, no se dió por vencido, y al discutirse en la sesion del dia 1º del actual la ley de contribuciones directas, presentó en nombre de la comision que presidia, en forma de enmienda á tal ley, cuatro artículos en los que, no solamente se prevenia la devolucion de las armas detenidas en San Francisco y se ordenaba que se les dejase salir, sino que se decretaba que en lo sucesivo se podrán sacar libremente de los Estados-Unidos para cualquiera nacion extranjera, y se imponian penas severas al empleado que se rehusase á despacharlas.

Despues de leidos dichos artículos, Mr. Davis quiso entrar en algunas explicaciones para apoyarlos. El diputado que estaba presidiendo se opuso á ello, por no ser esto

permitido cuando la Cámara está, como estaba entonces, erigida en gran comision. Mr. Cox propuso que se disolviera la gran comision y siguiera reunida la Cámara, sobre cuya mocion hubo cincuenta y cinco votos por la afirmativa y cincuenta y siete por la negativa.

Entónces el diputado Mr. Miller, de Pensylvania, dijo que las enmiendas propuestas por Mr. Davis, no tenían conexion ninguna con la ley que se discutia, y que, por lo mismo, no debian admitirse. El diputado presidente decidió en favor de tal mocion. Mr. Cox apeló de esta decision á la Cámara, y ántes de que se tomara la votacion, retiró Mr. Cox su apelacion. Así terminó en este dia este incidente.

Durante los últimos dias de las sesiones del Congreso, estuve viendo á Mr. Davis diariamente, y puedo asegurar á vd. que tenia las mejores disposiciones para hacer aprobar su proposicion; pero desgraciadamente no pudo ya presentarla y se cerraron las sesiones sin que se adoptara. Todavía es mayor desgracia para nosotros, que Mr. Davis no hubiera sido reelecto diputado y que estemos privados en el próximo Congreso de su ilustrado y poderoso auxilio.

No habia yo comunicado á vd. con anterioridad estos hechos, porque esperaba para hacerlo, que el "Daily Globe" de esta ciudad, publicara la sesion de la Cámara de diputados del dia 1º para poder mandar á vd. el texto de las enmiendas de Mr. Davis, sin tener que molestar á este caballero pidiéndole una copia de ellas. Hoy publicó aquel periódico la acta de tal sesion, y en la tira adjunta encontrará vd. la parte relativa á este incidente. Acompaño traducidos, ademas, al español, por su importancia, los cuatro artículos presentados por Mr. Davis.

Si para las próximas sesiones del Congreso permanecieren las cosas en el estado que hoy guardan, lo que no es probable, estos artículos me servirán para procurar que se aprueben entonces unos semejantes.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

Mr. Davis, de Maryland.

La seccion 7ª de este proyecto tiene por objeto asegurar la libertad de las exportaciones. Deseo proponer una enmienda que está en consonancia con este objeto, y que la comision de Negocios Extranjeros me ha prevenido formule debidamente; pero que probablemente no podrá tomarse en consideracion en este período de sesiones si no se aprovecha la ocasion presente. Propongo que se inserten las siguientes, como adiciones á la seccion 7ª

Decrétase ademas. Que las armas y municiones de guerra detenidas en ó cerca de San Francisco por el dia 19 de Agosto de 1864, por órden especial número 174, y que fueron depositadas en el arsenal de Benicia (segun la relacion de J. S. Mason, que funcionaba de Prevoste de California, á B. C. Druan, que funcionaba de ayudante general, con fecha de 25 de Noviembre de 1864) serán desde luego entregadas por cualquiera funcionario que las tenga bajo su custodia, al propietario ó propietarios de las mismas, ó á sus representantes, para que se exporten bajo la proteccion de las leyes de los Estados-Unidos, segun aquellos lo juzgaren conveniente.

Decrétase ademas. Que todo colector ó cualquie-

ra otro funcionario en un puerto donde legalmente puedan despacharse buques á puertos extranjeros, que rehusé hacer el despacho de alguno de aquellos ó de su cargamento, siempre que no pueda negárseles conforme á las leyes respectivas, fundándose la negativa en alguna órden de un funcionario militar ó civil de los Estados-Únidos, sea quien fuere, en que se prohíba la exportacion de armas, municiones de guerra, guano ú otras mercancías, cuya exportacion no esté prohibida por determinacion del Congreso, quedará sujeto á indemnizar á la parte que resintiere el perjuicio, pagándole el duplo del valor de los efectos detenidos de ese modo ilegal, que podrá exigírsele ante cualquier tribunal competente de los Estados-Únidos.

Decrétase además. Que cualquier funcionario de los Estados-Únidos, civil ó militar, que impida á cualquiera persona el que salga de este país, por mar ó por tierra, ó que exija cualquier pasaporte ú otra licencia como condicion para permitirle salir de los Estados-Únidos por mar ó tierra, á ménos que dicha persona esté sujeta á detencion y efectivamente se halle detenida por algun proceder criminal, ó pertenezca al ejército ó la marina de los Estados-Únidos, ó se halle arrestada por órden del Presidente, conforme al decreto del Congreso que autoriza la suspension del derecho de *habeas corpus*, en los casos y bajo las circunstancias en él mencionadas, ó se halle implicado en una rebelion contra los Estados-Únidos, pagará á la persona detenida de ese modo, no ménos de \$800 ni mas de \$5,000 exigibles ante cualquier tribunal competente de los Estados-Únidos.

Es traduccion. Washington, Marzo 10 de 1865.

(Firmado). IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Octubre 16 de 1865.

NUM. 502.

Comision del C. Cuevas.

Con fecha 19 de Setiembre próximo pasado me dirigí de San Francisco California el C. general Plácido Vega la comunicacion de que acompaño copia, y que se reduce á recomendarme proporcionara yo al C. Leandro Cuevas los fondos necesarios para pagar unas letras que habia aceptado por la suma de \$90.232 89 cs., habiendo sido giradas por dicho general para salir de ciertos compromisos relativos á la comision que ha estado desempeñando por tanto tiempo en San Francisco. Le contesté, como verá vd. en la copia que tambien acompaño, que la falta de fondos me imposibilitaba materialmente para acceder á sus deseos, y no hice mérito, por creerlo innecesario de la falta de instrucciones que me serian indispensables para disponer de esa manera de los fondos que pudiera yo tener aquí del Gobierno. Por parte telegráfico fechado en San Francisco, de 4 del actual, me ha repetido el general Vega su recomendacion.

Hoy he recibido carta del C. Leandro Cuevas, de fecha de ayer en Nueva-York, en que me comunica su lle-

gada el dia 11 á aquella ciudad, y manifiesta su deseo de apersonarse conmigo. Temo que la ligereza con que aceptó letras para pagarlas en esta ciudad, sin contar con ningunos fondos, le ocasione algun incidente desagradable, que arroje descrédito sobre nuestra causa. Estaré á la mira para evitar, en cuanto pueda, semejante desenlace.

Reitero á vd. las protestas de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

COPIA.

Ciudadano Ministro:

No habiendo tenido éxito feliz la comision que el diputado D. Leandro Cuevas llevó al Estado de Guerrero, cerca de los CC. generales Juan y Diego Alvarez, por las razones que han expuesto los mismos, en las notas que trasladé á vd. inmediatamente, y estrechado por mis acreedores, he dispuesto que el citado Cuevas pase á Washington, con el fin de que hablando con vd. extensamente respecto de mi situacion, se sirva impartirle sus importantes auxilios, acuerde lo que estime conveniente ejecutar y le dé sus órdenes para que él llevándolas con eficacia, haga cuanto se crea oportuno, á fin de que yo pueda por ese medio, que me es tan indispensable, dar término á mi penosa comision. Siendo este un paso que

me he visto obligado á dar, no dudo que se servirá aprobarlo; mas, cuando solo así he podido calmar á mis acreedores.

Como en mi oficio de 16 del corriente informé á vd. de la salida de otra remesa de armas, y que tanto esta como las anteriores permanecerán con toda seguridad hasta obtener el medio con que hacerlas seguir á su destino, fundado en estas razones de imperiosa necesidad, siguiendo en todo los preceptos de su nota oficial fecha 2 de Agosto último, de no tocar arbitrios que perjudiquen en manera alguna la comision del general Sanchez Ochoa, y en vista del aviso que vd. se sirvió darme en 28 de Julio último sobre que pronto tendríamos fondos suficientes, me permitirá que le recomiende encarecidamente se cubran las letras que por valor de \$90.232 89 cs., segun las cuentas que acompaño á vd. y giro á favor de los Sres. D. Lewis Shoemaker, Farwell y C^a por Márcos Benjamin, Albert C. Osborn y Vicente Ortiz, contra D. Leandro Cuevas, que va en solicitud de esa cantidad, con que solo vd. puede auxiliarme, así como con lo muy indispensable para continuar la marcha de los pertrechos.

Me tomo la libertad de llamar su atencion respecto de la suma que giro contra D. Leandro Cuevas y á favor de diversas personas, cuyo crédito se ha aumentado en razon del tiempo que ha trascurrido causando nuevos réditos y una indemnizacion por falta de pago.

Por último, manifestaré á vd. que no habiéndome sido posible proporcionar al Sr. Cuevas mas que el pasaje de ida, le ruego que atienda á ese digno servidor de la República.

Reitero á vd. mi atenta consideracion.

(Firmado).

PLACIDO VEGA.

CORR ESPONDENCIA.—30.

Ciudadano Matías Romero, Ministro de la República mexicana en Washington.

Es copia. Washington, Octubre 19 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

Resúmen de las cantidades que giro á 15 días vista, en contra de D. Leandro Cuevas, y á favor de las personas siguientes, por capital y fraccion.

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| Diciembre 17. D. Vicente Ortiz..... | \$ 4,200 |
| „ 16. „ Albert H. Osborn | 7,287 |
| „ „ „ W. H. Barnes..... | 15,046 27 |
| „ 19. „ Lewis Shoemaker..... | 63,699 60 |
| | <hr/> |
| | \$90,232 87 |

San Francisco, Setiembre 17 de 1865.

(Firmado). PLACIDO VEGA.

Es copia. Washington, Octubre 16 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

WASHINGTON, Octubre 16 de 1865.

He recibido el duplicado de la nota de vd. fecha 17 de Setiembre próximo pasado, en que me explica los motivos que tuvo para girar á cargo del C. Leandro Cuevas

por la suma de noventa mil doscientos treinta y dos pesos, ochenta y siete centavos, y me recomienda con encarecimiento proporcione yo á dicho ciudadano los medios de pagar las letras que por esa cantidad ha aceptado el referido ciudadano, luego que llegue á esta ciudad, á donde viene con ese objeto, segun me comunica vd.

Como no tengo ningunos fondos de que disponer, á pesar de las esperanzas que he comunicado á vd. habia de que el Supremo Gobierno llegase á contar aquí con algunos recursos (lo que hasta ahora está lejos de realizarse) estoy materialmente imposibilitado para facilitar cantidad alguna al C. Cuevas. Este ciudadano hasta ahora no se presenta, ni tengo noticia de él; mas ya de varios Bancos de esta ciudad han ocurrido preguntando por él para cobrarle las letras que ha aceptado.

Reitero á vd. las seguridades de mi aprecio.

(Firmado). M. ROMERO.

C. general Plácido Vega, &c., &c., &c.

Es copia. Washington, Setiembre 17 de 1865.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romeró al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 6 de 1865.

NUM. 556.

Comision del Sr. Cuevas.

Despues de lo que comuniqué á vd. en mi nota número 502, de 16 de Octubre próximo pasado, recibí algunas cartas del Sr. Cuevas, en que me manifestaba, que sabiendo que tenia yo que venir á esta ciudad, me esperaba en ella y me hablaba vagamente del objeto de su comision. Antier tuvé con él una larga conversacion, en que me manifestó el estado que guarda el negocio encomendado al general Vega. Hoy recibí una nota suya fechada el dia 4, en que refiere por escrito lo mismo que me dijo antier de palabra, y á la que he contestado desde luego, diciéndole lo único que puedo decirle. Incluyo á vd. copia de ambas comunicaciones, para su conocimiento y determinacion del C. Presidente.

Procuraré que el Sr. Cuevas reuna á las personas que tienen libranzas contra él, y sin contraer compromisos positivos trataré de que no se protesten las letras giradas por el general Vega.

En nota que me dirige este general con fecha 1^o de Octubre citado, recibida hoy, me trascribe la que diri-

gió el 12 de Setiembre anterior al Cónsul de la República en San Francisco, de la que copio lo que sigue:

“Segun tiene vd. conocimiento, hice salir la primera expedicion ántes de Julio, en el buque “Jenny Trisbie;” la segunda, en Julio, en la goleta “Elisabeth Owens” y hoy salió la tercera en el “John Samuel.”

Suplico á vd. se sirva mandarme las instrucciones á que debo atenerme, en caso de que llegemos á disponer aquí de los fondos suficientes para satisfacer las deudas del general Vega.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Paso del Norte.

COPIA.

Ciudadano Ministro:

Nombrado por el C. Presidente de la República para auxiliar al C. general Vega, con el fin de que terminara cuanto ántes la comision que el Supremo Gobierno le confió sobre compra de doscientos sesenta mil pesos de armas y municiones en San Francisco de California, he procurado desde que llegué á aquella ciudad, llenar hasta donde he podido el precepto de la órden suprema relativa, dando cuántos pasos se me han prevenido y haciendo cuantas combinaciones y viajes se han creido necesarios, hasta verificar este último á la ciudad de Nueva-York, como una consecuencia de la ulterior manifestacion que vd. se sirvió hacer al C. general Vega, en la que le indicó que para todo habria recursos.

Impuesto, como ya lo está, de que mi venida es exclusivamente á solicitar de vd. y aun de todo mexicano influente y patriota la terminacion de este asunto, para que se pueda emplear el armamento y pertrechos de guerra, adquiridos por dicho comisionado del Supremo Gobierno, en la defensa nacional y en el saldo oportuno de cuentas, se corten gravámenes y responsabilidades para lo sucesivo y la pérdida de una gran parte ó de todo el armamento y lo demas que está embargado, debo informar á vd. por escrito, que el C. Vega desea que para satisfacer estos créditos, hijos exclusivamente de los contratos de la comision y originados por el cúmulo de incidentes y desgracias ocurridas en las expediciones intentadas y para conducir el armamento, se nombre una persona de respeto, imparcialidad y prudencia que lo verifique, y á quien dará todas las instrucciones, derroteros y cuanto mas sea necesario, y lo acompañará, porque anhela volver al territorio mexicano á continuar la campaña en defensa de la independencia.

Verbal y muy exactamente he informado á vd. del origen de todas las dificultades, demoras y aun gravámenes que algunas personas aumentan con dureza, porque no han podido estar en el corazon de este negocio, ni seguir sus pasos, accidente por accidente, y ménos conocer todas y cada una de las maquinaciones puestas en juego por los enemigos de México, para entorpecer y aun nulificar la comision de que se trata. El C. Vega, en medio de los tropiezos que le sobrevienen y preocupado por los inconvenientes que se le oponian, habrá ejecutado alguna operacion, contrato ó gasto que parezca ó sea realmente gravoso; pero suponiéndolo así, creo y vd. también creerá, Sr. Ministro, que estos son única-

mente los momentos de salvar el mal principal que se palpa, y consiste en que, estando comprometido el crédito, honor y buena fé del comisionado, ó lo que es lo mismo, el dé la nacion, los pertrechos que están en territorio mexicano sin poder avanzar, los embargos por deuda y aun otros intereses ligados, como son las Islas del Cármen que, segun me parece, están en garantía de un contrato, hay imperiosa urgencia de arreglar en tiempo oportuno todo esto, porque de no ser así, se deterioran ó pierden las armas que esperan recursos para seguir adelante: se mal rematará todo lo demas que aun está dentro del territorio americano, y á la vez de que no serán pagados los acreedores, estos quedarán en la pretension de reclamarle al erario nacional lo que se les resulte debiendo, con mas, los daños y perjuicios; y en consecuencia, será mucho mas pernicioso este mal que la economía que podria producir el comprar con ese mismo dinero otro armamento, dejando comprometidos y perdidos los pertrechos y obligaciones de que ántes se ha hablado.

Llamo la atencion de vd. sobre estos particulares, por que habiéndose suspendido la facultad del citado general acerca de proporcionarse recursos, si no se contiene la accion de los acreedores de la comision, esta providencia los va á poner en alarma y á violentar en sus procedimientos; y hasta la expedicion de cinco mil rifles, que anuncia el citado general Vega tiene arreglada para mandarla por Puerto Angel ó Zihuatanejo á Morelia y Oaxaca en auxilio del general Alvarez, fracasaria con esta suprema disposicion. En vista de lo expuesto y respetando yo el juicio y determinacion superior, me permitiré decir, que me parece de toda preferencia, llamar sin pérdida de tiempo á un arreglo á los acreedores, mani-

festándoles que se les desea pagar, en razon de que no teniendo el general Vega, á pesar de sus esfuerzos, posibilidad de adquirir los recursos indispensables, el Supremo Gobierno ha dispuesto que lo verifique el Consulado, ó vd. que es la persona mas caracterizada y de quien está cerca el comisionado para el empréstito de treinta millones de pesos.

Si se tratara únicamente del C. general Plácido Vega, no me tomara la libertad de entrar en estos pormenores, no obstante que siempre he juzgado acreedor á toda consideracion al que ha dado hasta aquí pruebas de buena fé, patriotismo constancia, y desprendimiento, á pesar de las reiteradas instancias de los franco-traidores para reducirlo y atráerselo con promesas muy halagüeñas para el que no tenga, como él tiene, honor y principios, y á quien creo, en cuanto á su comision, dispuesto á dar cuenta histórica y justificada de todos sus actos, inversiones y obligaciones.

Reitero á vd. mi respeto y consideracion.

Independencia, Libertad y Reforma. Nueva-York, Noviembre 4 de 1865.

(Firmado).

LEANDRO CUEVAS.

C. Matías Romero, Ministro plenipotenciario de la República mexicana en Washington.

Es copia. Nueva-York, Noviembre 4 de 1865.

(Firmado).

IGNACIO MARISCAL.

(El Sr. Romero al Sr. Cuevas.)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Noviembre 6 de 1865.

Hoy he recibido la comunicacion de vd. de fecha 4 del corriente, en que se sirve exponer varias consideraciones acerca de la comision del C. general Plácido Vega en San Francisco California y de las dificultades con que ha estado luchando para desempeñarla, manifestándome que dicho general desea se nombre una persona con las cualidades apetecibles para que satisfaga los créditos contraídos por él en la ardua negociacion en que se ha visto empeñado, á fin de poder él regresar cuanto ántes á combatir por la República, y concluye vd. proponiéndome que se llame desde luego á un arreglo á los acreedores y se les diga que el Supremo Gobierno dispone sean satisfechos sus créditos por el consulado (supongo que alude vd. al consulado de la República en San Francisco) ó bien por mí, que estoy en contacto con el comisionado para el préstamo de treinta millones de pesos.

En contestacion, tengo que repetir á vd. lo que ya le he dicho verbalmente, y es que no habiéndome dado hasta ahora nuestro Gobierno conocimiento oficial de la comision que ha estado desempeñando el general Vega, por mucho que lamente yo las complicaciones que ella hubiere ocasionado, no creo que deba intervenir en nada que